



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00042124- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2024-00042124- -UNC-ME#FCC con la propuesta de modificación del Plan de Estudios y del Reglamento de la Especialización en Comunicación Pública de la Ciencia y Periodismo Científico.

Y CONSIDERANDO:

Que la Especialización en Comunicación Pública de la Ciencia y Periodismo Científico es una carrera de posgrado, cogestionada por las Facultades de Ciencias de la Comunicación y de Matemática, Astronomía, Física y Computación.

Que la propuesta de modificación tiene por objeto la adecuación del plan de estudios y reglamento de la referida carrera, en el marco del proceso de acreditación y categorización de carreras de posgrado ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria.

Que la RESOL-2023-2598-APN-ME aprueba el Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios (SACAU), el cual fija al Crédito de Referencia del/la estudiante (CRE) como el valor organizador del diseño y rediseño de los planes de estudio según el detalle de su Anexo (IF-2023-132778170-APN-SECPU#ME), por lo cual este nuevo Plan propuesto se adecua a dichos requerimientos.

Que la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación aprobó la propuesta de modificación del Plan de Estudios y del Reglamento de la Especialización en Comunicación Pública de la Ciencia y Periodismo Científico (OHCD-2023-4-UNC-DEC#FAMAF).

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Apruébase la modificación del Plan de Estudios y del Reglamento de la carrera de posgrado Especialización en Comunicación Pública de la Ciencia y Periodismo Científico, cuyos documentos se incorporan, respectivamente, como ANEXO I (IF-2024-00080649-UNC-HCD#FCC) y ANEXO II (IF-2024-00080650-UNC-HCD#FCC) de la presente Resolución.

Artículo 2°: Comuníquese a la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación. Elevése al H. Consejo Superior. Publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTISEIS
DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.